

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso" lo siguiente:

- a) fecha de paralización de la obra del gimnasio;
- b) motivos por los cuales se generó la paralización de la misma;
- c) acciones proyectadas para la finalización de la obra;
- d) plazo estimado para la puesta en funcionamiento del gimnasio; y
- e) copia de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos desde la paralización de la obra en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

323

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo